

CORRESPONDENCIA ECLESIASTICA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

BURGOS: 50 céntimos de peseta al mes.

FUERA: 2 pesetas trimestre.

ULTRAMAR Y EXTRANJERO: 6 idem idem.

SUUM CUIQUE

SALE TODOS LOS SABADOS.

ANUNCIOS Á PRECIOS CONVENCIONALES.

La correspondencia al Administrador de este periódico, Burgos, Barrio de Huelgas.

Advertencia importante.

Una feliz combinacion nos permite poder ofrecer un libro piadoso por cada libro malo que se nos remita, y que entregaremos inmediatamente a nuestro Excmo. Prelado.

Suplicamos á nuestros colegas la reproduccion de esta advertencia.

OTRA.

Por el modicísimo precio de TREINTA CÉNTIMOS de peseta, proporciona la CORRESPONDENCIA ECLESIASTICA de Burgos un sermón excelente muy bien impreso, encuadernado, y de menos volumen que el catecismo del P. Ripalda.

Van publicados los panegíricos de San José, la Virgen de los Dolores, la Invenzion de la Santa Cruz, la Degollacion de S. Juan Bautista, la Virgen del Cármen, San Antonio de Padua, San Francisco de Asis, la Anunciacion de Nuestra Señora, el Arcángel San Rafael, el Santísimo Sacramento, las Ánimas, la Natividad de Nuestra Señora, San Joaquín, y la Asuncion de la Virgen, y seguirán sin interrupcion los de todos los santos mas populares de España.

Los pedidos, acompañados del importe, al Director de la CORRESPONDENCIA ECLESIASTICA, Burgos, barrio de las Huelgas.

BÚRGOS.

Con el mayor gusto leemos en el *Boletín Oficial Eclesiástico* de Madrid:

«El día de la Asuncion de la Santísima Virgen hizo su estreno, por decirlo así, la Capilla de música de nuestra Catedral. Se cantaron el 14 solemnes visperas á cuatro voces con acompañamiento de órgano, y el 15 una Misa del Maestro de Capilla D. José Moreno, compuesta para esta festividad, en la cual demostró el autor, no sólo su aptitud para la composicion, sino tambien mucho conocimiento de la música religiosa de nuestros clásicos. Damos cumplida enhorabuena al Ilmo. Cabil-

do, al Maestro y á los Beneficiados de oficio por este primer ensayo, pues está visto que con la constancia y el trabajo podrá desterrarse pronto de la Iglesia el canto teatral que poco á poco é insensiblemente se ha ido introduciendo, disfrazado con pomposos nombres sagrados.»

Felicitemos al Sr. Moreno deseándole muchos y grandes triunfos en su carrera.

Dáse como seguro el nombramiento del Sr. Hoyuelos para el Beneficio vacante en esta S. I. C. por promocion del Sr. D. Victor Soto.

Son por extremo desconsoladoras las noticias de los extragos producidos por las tormentas de estos días en varios puntos de la Provincia.

A Burgos tambien alcanzan. Una de las agujas de nuestra hermosísima catedral, el campanario y otras dependencias del convento de Agustinas de la Madre de Dios, la línea ferrea y la Cartuja han sufrido, aunque muchísimo menos, afortunadamente, de lo que en un principio se ha creído.

El *Boletín Oficial Eclesiástico* de esta Diócesis y los de casi todas las de España, publican los edictos para la inscripcion en las matrículas de los seminarios respectivos. Nos ha sorprendido gratisimamente el de Barcelona, anunciando que se enseñarán tambien en el curso entrante agricultura y pintura.

Excelente medio de que los párrocos aun de pueblos rurales insignificantes, puedan aprovechar ventajosisimamente el tiempo que le dejen desocupado sus estudios y el servicio parroquial.

Una circular importante.

Lo es sin duda ninguna la siguiente del celosísimo Prelado de Segorbe:

«Habiendo sabido con dolor que algunos clérigos no han tenido reparo en acudir á los tribunales civiles sin

nuestro conocimiento y permiso, les recordamos la disciplina canónica acerca de este importante punto.

El canon del concilio de Agde puesto despues en el derecho común canónico, condena á excomunion al clérigo que recurriere al juez seglar: *Placuit ut clericus, si, relicto officio suo, propter distractionem ad sæcularum judicem fortasse confugerit, et is ad quem recurrit solatium ei defensionis impenderit, cum eodem de comunione Ecclesie pellatur.*

El concilio de Calcedonia en su canon IX decretó: *Si quis clericus habet cum clerico litem aut negotium, proprium episcopum non relinquat, et ad sæcularia negotia ne excurrat; sed causam prius apud proprium episcopum agat, vel de episcopi sententia, apud eos quos utraque pars elegerit, iudicium agitetur. Si quis autem præter hæc fecerit, canonicis poenis subiciatur.*

Estas son las leyes de la Iglesia que deben cumplirse para ser salvos en el tribunal de Dios, aunque hoy se hallen harto desamparadas por la ley civil.

En las *Lecciones de disciplina eclesiástica* publicadas en 1877 (despues de las últimas disposiciones contrarias al fuero eclesiástico) por los catedráticos Salazar y la Fuente, se lee: «Un clérigo puede verse en la necesidad de demandar á un lego ante la autoridad civil, cuando se tratare de un asunto temporal acerca del cual no puede citar á aquel ante el tribunal eclesiástico, y en este caso es preciso que impetre el clérigo la licencia de su prelado, á fin de no incurrir en la excomunion fulminada en el concilio de Agde.

«Cuando el clérigo tiene que demandar á otro clérigo ante un juez seglar, debe igualmente impetrar la venia de su prelado para no incurrir con mayor razon en las penas canónicas, que deben imponérsele según lo mandado por el concilio de Calcedonia. Más el que dá lugar á ello con su tenacidad, y rehusando poner el

«asunto en manos de árbitros, debe ser castigado severamente.»

Esperamos que bastará este aviso para que no se repita la falta que lamentamos; pero advertimos que si hubiere todavía quien desatendiese las leyes de la disciplina eclesiástica, Nos estamos dispuesto á cumplirlas, imponiendo los castigos correspondientes.

En nuestro palacio á 5 de Agosto de 1887.

FRANCISCO DE ASIS, Obispo de Segorbe.

NINGUN CRUCIFIJO! NINGUN SACERDOTE!

Son de una crudeza que horroriza los detalles que se publican sobre la muerte de Agustín Depretis:—¡Ningun Crucifijo! ¡Ningun sacerdote!—Es la ausencia más absoluta de Dios del lecho del que ocupaba el puesto primero en el gobierno de la Italia católica, rigiendo á su gusto sus destinos. Ahora bien. ¡Ved aquí al dueño de Roma, al hombre indispensable para la Revolución, y al soñen valioso de la Monarquía instalada en el Quirinal! En la vida privada, libre pensador y mason; en la Cámara, volteriano escarnecedor de las verdades cristianas; en política, enemigo declarado del Papa; en la muerte, privado de toda señal y de toda apariencia de religion:—¡Ningun Crucifijo! ¡Ningun sacerdote!—Cavour, Lanza, Sella, Rattazzi, Maniami y muchos otros tuvieron á lo ménos una sombra de arrepentimiento poco antes de morir, y se dirigieron en aquel instante hácia la Religion; mas los últimos momentos de Depretis no han sido confortados por ningun pensamiento de fé que levantase su espíritu á sufrir, é inspirara sobre la faz moribunda un ligero soplo de esperanza: el sacerdote no le ha dicho ninguna palabra de salud, y Jesucristo, que murió para salvar á todos, incluso Agustín Depretis, no ha descansado siquiera sobre el pecho de su cadáver. Y es justo por desgracia: no está Dios, donde no se halla su ministro.

Sin embargo, un sacerdote (según escribe un corresponsal de la *Gaceta Piamontesa*) se halló en el lecho de muerte de Agustín Depretis; sus amigos y hermanos en masonería que habrán hecho todo lo posible para tener lejos al ministro de Dios, no advirtieron que un sacerdote se hallaba en su compañía, presenciando las agonias del pobre Presidente del Consejo. Era un sacerdote que solia tener á su lado durante su vida, considerándole uno de sus familiares y comensales; pero un sacerdote que renegó,

diputado del Reino de Italia: el honorable Pablo Ercole, uno de los pocos que le asistieron hasta exhalar el postrer suspiro. Pablo Ercole, como lo era, es sacerdote aún hoy, y lo será eternamente, por cuanto no se borra el carácter sacerdotal por mudar de hábitos, de opiniones y de costumbres; lleva este carácter inseparable á la Cámara de los diputados y á los Gabinetes de los ministros; junto al lecho del amigo moribundo era sacerdote, no ménos que cuando vestia la sotana y celebraba la santa Misa en la iglesia del *Corpus Domini* de Turin.

¿Habrá el diputado Ercole recordado en aquellos instantes solemnes que es sacerdote? ¿Habrá pensado que la Santa Iglesia, madre benigna, en las circunstancias solemnes torna la jurisdiccion aún á los apóstatas, á los perjuros y á los excomulgados? La cosa no es imposible, y la misericordia de Dios, que infinita es, puede haberse servido de tal medio extraordinario, para nuevamente abrazar una alma perdida; pero cabe igualmente suponer que han faltado el tiempo y el valor; que los amigos le hayan estorbado; que el respeto humano haya cortado en los labios del sacerdote familiar las palabras sacramentales. Si así ha sucedido, adoremos, temblando, los terribles juicios de Dios, que habrá castigado al propio tiempo al ministro moribundo y al sacerdote diputado: al primero porque le faltaron, á pesar de la oportunidad grande, los socorros de la religion; á este, porque le impidió cumplir la obra mejor acaso de su vida: ¡la de salvar un alma, y qué alma!—Sólo esta dolorosa hipótesis justificaria lo que se ha escrito, es decir, que en el lecho Depretis no se han hallado, ni el Crucifijo, ni el sacerdote!

(De *L'Unità Cattolica*.)

ACLARACIONES ACERCA DE LOS OFICIOS VOTIVOS

I.

¿Quiénes pueden usar del privilegio de los oficios votivos?

Todas las Comunidades eclesiásticas que estén obligadas al rezo público, y todos y cada uno de los eclesiásticos que por razon de su beneficio no estén obligados al rezo coral; pero con las siguientes condiciones:

1.^a Las Comunidades de eclesiásticos pueden aceptar este Indulto con la aprobacion del Ordinario; pero una vez aceptado jamás pueden volver de su acuerdo, pues el decreto dice *semel pro semper*, y la misma S. Congregacion en decreto de 10 de Noviembre de 1883 *ad 2.^{um}* de-

claró: *Non posse recedere á recitatione officii votivi semel statuta de consensu capitulo seu Communitatis ab Ordinario approbata.*

2.^a La aceptacion ha de ser general, esto es, no puede aceptarse para unos oficios y para otros no, pues en el citado decreto *ad 3.^{um}* pregunta la Sagrada Congregacion: *An Indultum ipsum ita acceptari possit, ut quibusdam anni diebus de Feria, aliis vero de Votivis Officiis in choralí recitatione agi valeat*, respondió: *Negative.*

3.^a Si los Cabildos ó Comunidades no aceptan este Indulto, sus individuos no pueden usar de él rezando privadamente; pues en el citado decreto *ad 2.^{um}* se dice: *Verba indulti «quoad privatam vero recitationem ad libitum singulorum Cleri» intelligenda sunt de eis tantum qui nullo canonico titulo ad Chorum tenentur.*

En cuanto á los eclesiásticos que por razon de su beneficio no están obligados á la recitacion coral del Oficio, el decreto no les pone ninguna limitacion; por tanto pueden aceptar el Indulto para unos dias y para otros no.

II.

¿Qué oficios se han de rezar?

El Indulto los señala bien terminantemente: en la feria II de *Angelis*, en la III de *Sanctis Apostolis*, en la IV de *S. Joseph Sponsus Beatæ Mariæ Virginis, Catholicæ Ecclesiæ Patrono*, en la V. de *Smo. Eucharistiæ Sacramento*, en la VI de *Passione D. N. J. C.* y el Sábado de *Immaculata B. M. V. Conceptione*; permaneciendo sin embargo en todo su vigor los privilegios anteriormente existentes. Ahora bien: en España estaba ya concedido por el Papa Clemente XIII el oficio de la Inmaculada para todos los sábados que no estuviesen impedidos, y anteriormente por el Papa Clemente XI se halla también concedido para todas las ferias segundas igualmente libres el oficio votivo de Santiago Apóstol; por tanto, en virtud de este último decreto debería suprimirse el oficio de *Angelis* para rezar el del Apóstol Santiago; pero ocurriendo que en este caso habria que rezar dos dias seguidos el oficio de Apóstoles, por estar éste señalado para la feria III, el Ilmo. Sr. Obispo pidió y obtuvo de la S. Congregacion el privilegio de rezar de Santiago en la feria III, asi como en Roma se reza en dicha feria de San Pedro y San Pablo Apóstoles, privilegio que ha sido después extendido á todas las diócesis de España á peticion del Sr. Arzobispo de Valladolid.

Los oficios que se han de usar no son los que el Breviario tiene en las festividades de dichos Santos, sino precisamente los publicados por la S. Congregacion de Ritos.

III.

¿En qué días se puede usar de este privilegio?

El Indulto dice: *Offitia votiva persolvenda esse per annum loco Offitiorum ferialium, praeterquam in feriis quarta Cinerum, totius temporis Passionis, ac S. Adventus á die 17 ad 24 Decembris inclusive.* Ahora bien; con el nombre de oficios feriales no sólo se entienden los oficios de feria propiamente dicha, sino también el oficio de Vigilia, excepto las privilegiadas, y los santos de rito simple como S. Hilarion Abad, porque en unos y otros hay que rezar el nocturno correspondiente á la feria en que ocurren: así está previsto en la rúbrica que precede á los oficios votivos publicados por la S. Congregacion, en la que se dice que tiende como las demás fiestas semidobles *tum commemorationes Ferae Festi simplicis occurrentis, tum nonam lectionem de Homilia super Evangelium ejusdem Ferae, aut de Sancto*, lo cual ha sido confirmado por decreto general de 13 de Febrero de 1884 ad 3.^{um}; pero no debe considerarse como oficio ferial el oficio de un día infraoctavo, cuyo rito es semidoble, y por consiguiente nunca puede hacerse uso del privilegio dentro de una octava, sea general, sea particular; así lo declaró la S. Congregacion en 13 de Agosto de 1883.

IV.

¿Cómo se han de ordenar estos oficios, ya en cuanto á la concurrencia, ya en cuanto á la ocurrencia?

1.º En cuanto á la concurrencia con otros oficios en primeras y segundas vísperas. Siendo los oficios votivos de rito semidoble, cuando les preceda una fiesta doble aunque sea de primera clase ó una dominica cualquiera, en las primeras vísperas tienen solamente conmemoracion. Si precede una fiesta semidoble, el oficio votivo se empezará desde el capítulo de primeras vísperas, y esto aunque el oficio votivo sea de mayor dignidad que el precedente. Lo mismo se observará cuando en vísperas concurre un oficio votivo con otro también votivo, esto es, siempre empezará el segundo por el capítulo de primeras vísperas prescindiendo de su mayor ó menor dignidad: exceptuase la concurrencia del oficio de la Santísima Eucaristía con el oficio de la Pasión, en cuyo caso las vísperas serán todas del precedente sin conmemoracion del siguiente: así lo determinó la S. Congregacion en el citado decreto de 13 de Febrero de 1884. Las segundas vísperas siguen las reglas generales, esto es, si el siguiente es de mayor rito ó dignidad, se hace solamente conmemoracion del oficio votivo, á no ser que aquel sea de

primera ó segunda clase, en cuyo caso se omite también la conmemoracion: si el siguiente es de igual rito ó dignidad, ó dominica, empieza el oficio en el capítulo, haciéndose conmemoracion del votivo; y por último, si el día siguiente se reza de un oficio de rito simple por no querer ó no poder hacerse uso del privilegio, las segundas vísperas serán íntegras del oficio votivo con conmemoracion del siguiente. Cuando se haya de rezar el oficio de la Santísima Eucaristía ó de la Inmaculada Concepcion, desde las primeras vísperas hasta las completas inclusive del día siguiente, la conclusion de los himnos será *Jesu tibi... qui natus...* y esto aunque solamente se haga conmemoracion de dichos oficios en las vísperas.

2.º En cuanto á la ocurrencia, en estos oficios se deben hacer las conmemoraciones de la Vigilia ó Santo simple que en el mismo día ocurran, y de la feria, si es de Cuaresma, Adviento, Cuatro temporas ó de rogaciones, pero no en otro caso: en Maitines se leerá la nona leccion, si la hay, y en Laudes y Vísperas se harán, como en todos los semidobles, las conmemoraciones comunes ó Sufragios, omitiendo aquel Sufragio de quien es el oficio votivo, esto es, omitiendo la conmemoracion de la Virgen en los sábados, la de San José en la feria IV y la de Santiago en la III; pero no se omitirá en esta última la conmemoracion de S. Pedro y San Pablo. En Prima y Completas se rezarán las preces como en los demás semidobles.

Si en el tiempo pascual ocurre alguna vez el poder usar de este privilegio, se añadirán las Alleluias y se guardarán las demás reglas que prescriben las Rúbricas, aun cuando se rece el oficio de Pasión, como lo determinó la S. Congregacion en el decreto últimamente citado.

(Boletín Palatino.)

UNA CARTA DEL SR. DEAN DE SEVILLA.

La inculcable facilidad y criminal ligereza con que se acogen y divulgan noticias que afectan al buen nombre y á la honra de las personas, alguna vez al prestigio mismo de autoridades eclesiásticas, acaba de obligar al señor Bermudez de Cañas, Dean y Gobernador eclesiástico de la archidiócesis de Sevilla, víctima de este gravísimo mal, á escribir á varios periódicos la siguiente carta rectificacion, que copiamos de *El Siglo Futuro*:

«Señor Director de *El Siglo Futuro*:

«Sevilla, 21 de Agosto de 1887.—Muy Sr. mío de toda mi consideracion: Con esta fecha me dirijo á *La Correspondencia de España* rectificando la carta de su corresponsal de esta ciudad, publi-

cada en el número 10,742, correspondiente al 20 del actual, relativa al banquete dado en ésta al excelentísimo señor ministro de Estado, en la parte que de mí se ocupa.

«Asistí porque fui invitado, como autoridad, á un banquete oficial.

«Hablé forzado por las exigencias de todos los presentes, y muy especialmente del excelentísimo señor ministro.

«Mi pensamiento se circunscribió á mostrar en el armónico desarrollo de la obediencia á la autoridad, y de la libertad verdadera, ambas iluminadas por la fé católica, el punto de apoyo para llegar á Dios, ideal de todo progreso verdadero, realizando las aspiraciones de libertad y progreso que saturan la atmósfera de la sociedad moderna, y pedí al excelentísimo ministro que el reinado del tierno niño D. Alfonso XIII lograra reproducir las glorias y grandezas de nuestra amada patria, elevándola al rango de potencia de primer orden entre las naciones de Europa. Esto, y sólo esto, dije.

«Sensible es, señor director, que traduciendo según el deseo frases pronunciadas con rectas intenciones, se quieran presentar como afecto á determinadas ideas, que pueden ser torcidamente interpretadas, á quien jamás olvidó los deberes que su sacerdocio le impone, ni las consideraciones debidas á la autoridad que representa.

«Dígnese V. publicar esta manifestacion en su apreciable periódico, que sirva á desvanecer toda apreciacion infundada ó equivocada, por lo que le será eternamente agradecido su atento Capellan y seguro servidor Q. B. S. M.—
Francisco Bermudez de Cañas.

SERMON

DEL

SANTÍSIMO ROSARIO.

(Conclusion.)

SEGUNDA PARTE.

Nuestra vida, de cualquier modo que se considere, es un tejido de tribulaciones, sin que ni el resplandor del nacimiento, ni la preeminencia del puesto, ni el placer de la opulencia, ni la sutileza del amor propio puedan librarnos de ellas. No hay hombres sobre la haz de la tierra cuya prosperidad no se turbe con la inquietud, cuyos placeres no esten mezclados con amarguras, cuyos días mas serenos no se oscurezcan con sombras y nubes, y cuyas mas hermosas apariencias no se vean muchas veces ofuscadas con las mayores miserias. Id contando, si os parece, una larga série de personas desde el mas humilde vasallo hasta el mas augusto príncipe, y en todas vereis derramadas muchas gotas del caliz de la hiel y de la copa del dolor. No hay Olimpo tan elevado adonde no lleguen las tempestades de las

penas, ni roca tan sólida y tan maciza, que no excaben las aguas de las tribulaciones. Podemos decir que estos jebuseos domésticos é importunos son como una peste que no perdona estado ni condicion, ó como una polilla que roe las telas mas finas como los mas toscos sayales. Los pastores de Lot turban á los de Abraham; Sara echa de casa á Agar; Laban mortifica á Jacob; Lia desprecia á Raquel; Josef es puesto en venta por sus hermanos y calumniado por su señora; Faraon oprime á Israel; los gabaonitas engañan á Josué; Absalon asuela las tierras de Joab y se rebela contra David; Mardoqueo no hace caso de Aman; Jezabel persigue á Elias; y en fin las aflicciones, disgustos, azares y sentimientos tienen un derecho incontrastable sobre el linaje humano y una especie de dominio absoluto sobre los cetros y sobre los cayados, sobre el sacerdocio y sobre la plebe. No pudiendo el hombre evadirse de este cerrado escuadrón de enemigos que le acometen, ni sacudir esta pesada carga que le agobia no le queda otro recurso sino sufrirla y sostenerla de un modo fructuoso y meritorio, haciendo virtud de la misma necesidad y escalones para el cielo de las duras piedras que abrumen sus espaldas. Ved aquí el rico tesoro de la paciencia cristiana, con que los santos conquistaron el paraíso, y el que está encerrado en la preciosa mina de la devoción del santísimo rosario dada al mundo por la madre del Verbo no solo contra el veneno de la culpa, si tambien contra las espinas y amarguras de las penas de esta vida.

Id siguiendo mi razonamiento y quedaréis convencidos. ¿Con qué motivo podrá el hombre exaltar su corazón, ni fomentar los humos de su soberbia juzgándose merecedor de los regalos de Dios, ni de las honras y los aplausos del mundo, cuando considere á una Virgen la mas santa, la mas noble y mas perfecta confesarse esclava vilísima del Señor y reputarse indigna de todo favor del cielo? Cuando considere á la reina de los ángeles no tener en su parto virginal otro lecho que un establo, otro reclinatorio que un pesebre y unas pajas; ¿qué quejas podrá dar contra la providencia que no esten preocupadas con el ejemplo inaudito de la criatura mas digna y menos atendida? Cuando considere á esta luna sin mancha sujetarse á la humillante ceremonia de la purificación sin comprenderla, solo por edificación y obediencia; ¿cómo alegrará pretextos para sacudir el yugo de la ley, para gozar privilegios y excepciones que no le competen, y afectar singularidades entre sus hermanos? Cuando considere á esta divina Madre que pierde al hijo sin culpa, que le busca con indecibles ansias atravesada del mas agudo dolor; ¿cómo no se ha de confundir en su frialdad y tibieza, cuando es todo nieve en la pérdida de su Señor y de su Dios, de que pende su vida y su salud, y todo fuego al mismo tiempo, si acaso perdió la gracia de un hombrecillo dos dedos mas elevado que podía favorecerle? Cuando considere á esta Madre incomparable presenciar la tragedia mas dolorosa de los siglos, ver hollado el fruto bendito de su vientre, insultado y maldecido, azotado, coronado de espinas, clavado en un patíbulo sin despegar sus labios contra los verdugos que se ceban en su carne; ¿cómo ha de ser tan sensible y delicado, que no admita

consuelo en la muerte del hijo, del hermano, de la madre, de la esposa ó en cualquier otro golpe de la fortuna?

En todos los misterios de la vida, pasión y muerte del Salvador hallará excelentes lecciones de paciencia y conformidad con la voluntad divina, como sepa leer este libro cerrado con siete sellos. A un tullido ó paralítico que no puede moverse sino por ajenos brazos, que se ve oprimido de mil angustias y dolores, los dias tristes, las noches largas, las molestias continuas, las subsistencias cortas y cerradas las puertas á todo humano consuelo, le diré yo que tome el rosario en sus manos, en su boca y en su pecho, y al contemplar al hijo de Dios sudando sangre, bebiendo el caliz de la pasión mas amarga, cercado de angustias y congojas por todas partes, verá alentarse su espíritu y derramarse un río de paz y consolación sobre su alma. A un infeliz perseguido á quien sus mas íntimos amigos han vuelto las espaldas, sus mismos parientes y deudos se han conjurado para afligirle, todos tienden asechanzas y lazos á su ruina, el uno le maltrata, el otro le insulta, el uno le aborrece, el otro le maldice, y á todos se les hace molesto y pesado cualquier oficio de piedad y compasión; le diré yo que tome el rosario en sus manos, en su boca y en su pecho, al contemplar al hijo de Dios vendido por un amigo, desamparado de sus discípulos, aborrecido de su pueblo, insultado y blasfemado, verá tranquilizarse su corazón y derramarse un río de paz y consolación sobre su alma. A un marido desdichado á quien ha cabido en suerte una mujer caprichosa y porfiada, que si no se siguen sus antojos y sus gustos ya no hay paz ni quietud en la familia; á una mujer desgraciada que tiene por compañero un marido turbulento y maldiciente, jugador y disipador de la hacienda, y tal vez adúltero y licencioso, aficionado á todo menos al amor honesto de su esposa: le diré yo que tome el rosario en sus manos, en su boca y en su pecho, y al contemplar al hijo de Dios cargado con el madero y padeciendo en él el último suplicio, aprenderá á llevar la pesada cruz de su estado, y verá derramarse un río de paz y consolación sobre su alma. A un caballero deteriorado en su hacienda, que ayer estaba en la cumbre de su dicha, y hoy se halla abatido é infeliz, ayer le vendian mil lisonjas y hoy le hacon mil desaires; le diré yo que tome el rosario en sus manos, en su boca y en su pecho, y al contemplar al hijo de Dios hecho juguete de las pasiones de los hombres, que ahora le llaman doctor y maestro, luego samaritano y poseso, ahora le quieren levantar por rey, luego intentan apedrearle, ahora le reciben en triunfo, y luego fallan su muerte; se desengañará de la farsa del mundo y verá derramarse un río de paz y consolación sobre su alma. Finalmente al calumniado sin causa como Josef, al murmurado sin motivo como Moisés, al perseguido sin culpa como Elias, al condenado en su inocencia como Juan, al enfermo, al pobre, al cautivo, al olvidado en sus servicios y méritos ¿qué otro consuelo le podré yo dar mas eficaz que el santísimo rosario, en que se halla el fondo de la doctrina y ejemplo de Jesus y de Maria, el apoyo de nuestra flaqueza, las flores que nacen de las espinas, y los frutos que producen los trabajos?

Yo no pretendo, hermanos míos, que seamos peñascos insensibles á los reveses y adversidades del mundo; este fuera un estoicismo necio opuesto á las leyes de la humanidad y de la misma razón: solo pretendo que los males de esta vida no dominen nuestro corazón de suerte que nos rindamos al peso de su sentimiento, y falta el ánimo, la resignación, la esperanza y el mérito; para lograr esta superioridad de espíritu, este valor y heroísmo no hallo medio mas seguro y expedito que el santísimo rosario. El que pide á Dios de corazón la gloria y santificación de su nombre, la posesión de su reino, el cumplimiento de su voluntad santísima; el que alaba y bendice á la purísima Virgen, la solicita, la interesa y la empeña en su protección y amparo; no es posible quede frustrado en sus deseos, ni fallido en su esperanza; y cuando no consiga verse libre de los trabajos que le prueban y ejercitan, ha de conseguir un esfuerzo superior en tolerarlos, que es otro favor mas estimable. He dicho: si no consigue total alivio en los trabajos; pues si es verdad infalible que al que busca el reino de Dios y su justicia, todos los otros bienes se le dan de añadidura; tambien es cierto que á los devotos del rosario que nada mas desean que las glorias de Jesus y de su Madre, se les han dispensado tantas mercedes, favores y beneficios, que parece estar vinculado á esta devoción bendita el goce de todas las gracias y la fuente de todas las riquezas. Hablen por mí infinitas doncellas menesterosas, viudas y huérfanos necesitados, socorridos liberalmente por la devoción del rosario; esclavos gimiendo en duras cadenas, rotos los grillos y puestos en libertad; marineros luchando con la furia del agua y de los vientos, conducidos á puerto de salvamento; trajineros libertados de insultos y robos de salteadores; enfermos desahuciados restituidos á perfecta sanidad; dolores ahuyentados, incendios extinguidos, tempestades disipadas, provincias afligidas de la peste, ciudades conmovidas de espantosos terremotos, países amenazados de la esterilidad y del hambre, ó por la sequía y falta de agua, ó por el destrozo de la piedra, ó por la tala de los insectos nocivos, remediados todos por el santísimo rosario. Hable el mundo entero y publique en alta voz las finezas de la Virgen del Rosario con sus devotos y apasionados, pues que la materia es tan inagotable como gustosa.

¿Y de qué manera pagaremos á esta gran reina estos favores y otros innumerables beneficios? Con mucha facilidad, hermanos míos; no nos pide que surquemos los mares ó que escalemos los cielos; solo nos pide la reforma de la vida, el odio del pecado, la fuga de las ocasiones, el amor á la virtud, la imitación de Jesucristo su divino hijo, un corazón recto, un espíritu limpio, unas manos inocentes, unas obras cristianas, palabras, deseos y pensamientos nuevos y celestiales: este es el sacrificio que acepta, la devoción que estima, y el único medio de merecer sus piedades.

O amabilísima madre, de vuestra mano soberana nos ha de venir una gracia victoriosa que consuma la escoria de nuestras bastardas inclinaciones y triunfe de nuestra dureza y rebeldía. Perdonad la frialdad y tibieza con que hemos rezado hasta ahora vuestro rosario santísimo, y

y encendernos en vuestra devoción con aquel fuego de amor que inflama los tibios corazones para alabaros dignamente en esta vida y gozar después de vuestra vista y compañía por eternidades de gloria.

FR. VICENTE HERNANDEZ.

HIGIENE DEL TABACO.

Hé aquí los últimos preceptos de la ciencia para los fumadores:

1.^a Ante todo debe elegirse un tabaco lo más suave posible y que contenga muy poca nicotina; bajo este punto de vista, claro es que el mejor es el tabaco habano, que sólo contiene un 2 por 100 de esta sustancia, al paso que el llamado virginia posee un 6.87 por 100.

2.^a Deberán abstenerse de fumar, ó en todo caso fumar muy poco, los sujetos que padecen del estómago á causa de dispepsias, los afectos de catarrros bronquiales y flegmasias pulmonales, y aquellos en que se aumente con exceso la secreción salival. Es en cambio muy conveniente su uso á los que tengan que viajar mucho, á los que posean un apetito muy vivo y hagan pronto las digestiones, y á los que se dedican á trabajos tanto corporales como de imaginación sobre todo.

3.^a El tabaco deberá fumarse seco; si es picado, es preciso que esté bien limpio y que el papel en que se lie sea puro de hilo, flexible, sin cola y que deje muy pocos residuos de combustion.

4.^a Deberá evitarse fumar en ayunas y antes de acostarse, pues en ambos casos resécase mucho la boca, aumentando la irritación de la mucosa de los labios y la garganta.

5.^a El uso de boquillas para los cigarros de papel y de pipas para el cigarro puro constituye un poderoso medio higiénico, pues reúnen innumerables ventajas, entre ellas, la de evitar que el cigarro, al terminarse, recaliente el labio, causa de la producción del cáncer; además fumando en boquilla no se absorbe nicotina, porque esta sustancia que va mezclada con el humo, al pasar por el conducto de la pipa se enfria á beneficio del vapor acuoso y se condensa á lo largo del tubo antes de llegar á la boca; es un medio de limpieza para los dedos de la mano, cuyos palpejos se retuestan y adquieren un tinte sucio fumando sin boquilla; es, en fin un filtro donde quedan aprisionadas todas las sustancias nocivas que contiene el tabaco; sirven también para apurar los cigarros hasta casi el final.

6.^a Cuando se fuma sin pipa debe tirarse el cigarro después de consumida la primera mitad, á fin de evitar los malos efectos del tabaco húmedo y del calor.

7.^a Es muy anti-higiénica la costumbre de mascar las puntas de los cigarros; con lo cual se aumenta más la secreción de la saliva y se irritan excesivamente las mucosas de los labios y la lengua.

8.^a Para mantener fresca la boca, limpia la dentadura y evitar los efectos tópicos locales del tabaco, deben hacer los fumadores, una vez al día, un gargarismo compuesto de cloruro de cal seco, ocho gramos; de agua destilada y alcohol de 35 grados, 54 gramos de cada cosa; de esencia de clavos, dos gotas, mezclado y filtrado, vertiendo del líquido resultante media cucharada de las de café en un vaso de agua, con la cual se limpiarán los dientes y se enjuagarán ligeramente la boca.

Noticias generales.

Del *Boletín Eclesiástico* de Vitoria:

»*Seminario Conciliar de Vitoria.*—

Desde el día 15 al 30 del próximo mes de Setiembre se hallará abierta la matrícula en dicho Seminario, para el curso académico de 1887 á 1888. Los que hubieren de comenzar la carrera abreviada, deberán haber cumplido veinte años de edad, y estudiarán un curso de Filosofía con tres de Teología.

Los días 20, 21 y 22 respectivamente podrán incorporar sus estudios privados de Latinitad y Humanidades los jóvenes de Alava, Vizcaya y Guipúzcoa.

El exámen extraordinario para la prueba del curso precedente se verificará el día 23; y el 24 todos los alumnos asistirán á la inauguración de los santo Ejercicios Espirituales, como preparación para el curso inmediato, parando el perjuicio correspondiente á los que faltaren sin causa justificada.

Bajo la presidencia del Excmo. é Ilustrísimo Prelado de la Diócesis, que distribuirá los premios escolares é impondrá la beca á los nuevos internos, se inaugurará el curso el día 1.^o de Octubre, con la acostumbrada solemnidad religiosa, y leyendo el discurso de apertura el Profesor D. Liborio de Aspiazú.

Vitoria 20 de Agosto de 1887.—*El Rector*, DR. FRANCISCO SANZ DE FRUTOS, *Canónigo Penitenciario*.

Los Sres. Dr. D. Justo Lopez de Arróyave y D. Julian Gonzalez de Apodaca, como testamentarios de D. Braulio Lopez de Sosaaga, Cura Arcipreste de Antezana, en la provincia de Alava, han fundado una beca entera y una media beca de gracia en el Seminario Conciliar de San Prudencio y San Ignacio de esta Ciudad.

También han fundado otra beca entera de gracia en el mismo Seminario D. José María Barturen y Jaureguizar, Presbítero

y su hermana D.^a Ana Joaquina, vecinos de Baquío, en la provincia de Vizcaya.

Dice *El Diario de Barcelona*:

«Los conocidos bordadores Sres. Oller é hijos han terminado, en su taller de la plaza de la Merced, unos ornamentos de mucha riqueza y buen gusto, que han ejecutado por encargo del Sr. Obispo de Avila, antes Obispo de la Habana. El dibujo, obra de D. Enrique Oller, es severo y ajustado á los buenos ejemplares antiguos, y lo realza el bordado que está hecho con mucho primor y pulcritud. En las casullas hay bordadas las imágenes de la Santísima Virgen del Pilar y San Ramon Nonato y el escudo de armas del Prelado. En la casulla negra figura el anagrama de Jesucristo. La mitra está bordada si cabe, con mayor delicadeza que los demás ornamentos, y llama la atención por el carácter artístico del dibujo y por sus proporciones parecidas á las que tenían las mitras de la Edad Media.

Los mismos bordadores han recibido el encargo de hacer mas de cien casullas que el mencionado Sr. Obispo de Avila regala á las iglesias pobres de su antigua diócesis de la Habana, regalo de mucho precio y que demuestra los evangélicos sentimientos del donante.

Dicen de Roma que salió de la ciudad eterna el respetable Arzobispo de Granada, muy satisfecho de las bondades y distinciones de Su Santidad. Después de visitar el santuario de Loreto y de tomar probablemente en Vichy las aguas que el estado de su salud necesita, volverá á su diócesis.

Ha sido pasto de las llamas la alquería denominada *Naharros*, próxima al pueblo de Santa María, en Salamanca.

Las pérdidas fueron de bastante consideración.

Continuación de la lista de las parroquias provistas en primera propuesta del concurso á curatos del año de 1886 en el arzobispado de Toledo.

Para los de primer ascenso.—De Argos, á D. José Sanchez Illescas.—De Guadamur, á D. Tomás Lopez Tarradas.—De Layos, á D. Francisco Serrano Alvarez.—De Barcas, á D. Bartolomé Costa López.—De Munera, á D. Rafael Gomez Cejuelo.—De Paterna, á D. Mateo Recio.—De Reolid y Salobre, á D. Vicente Martin Nieto.—De Villapalacios, á D. Trinidad Martinez Navarro.—De Alarilla y su anejo Torrientes, á D. Manuel Mora Fonzalez.—De Atanzon, á D. Pablo Lopez Sanchez.—De Santa María de Brihuega, á D. Diego Ruiz Castillo.—De San Miguel de Brihuega, á D. Vicente Sanchez Martinez.—De Yélamos de Arriba, á D. Raimundo Ranz y Porres.—De Santa María y San Pedro de Hita, á don

Angel Alonso Martinez.—De Torija, á don Miguel Melías.—De Domingo Perez á don Tomás Sanchez Carballido.—De Torre de Esteban Hambrán, á D. Niceto Rodriguez Perez.—De Aldea Nueva de Guadalajara, á Br. D. Juan Sanche Barbudo.—De Iriepal, á D. Daniel Sanchez Rivera.—De Lupiana, á D. Asensio Moreno Perez.—De Quer, á D. Vicente Peral Gutierrez.—De Taracena, á D. Joaquin Ortiz Ortuño.—De Usanos, á D. Ildefonso Rodriguez Aguilar.—De Villanueva de la Torre, á D. Pablo Garcia Solana.—De San Anton de los Almaciles, á D. Tiburcio Gonzalez Gutierrez.—De Castillejar, á D. José Gomez Miras.—De Carranque, á D. Diego Conesa Marin.—De Esquivias, á D. Nemesio Isidoro Sancho.—De Cobejo, al licenciado D. Cipriano Escudero Nicolás.—De Yuncos, á D. Apolinar Martin de Ambrosio.—De Yuncillos, á D. Luis Fernandez Melendez.—De Ugeda, á D. Santiago Sanchez Hernandez.—De Pantoja, á D. Francisco y Valiente.—De Camuñas, á D. Leon Gimenez Fontecha.—De Galvez, á D. Andrés Lopez Gil.—De Noez, D. Santiago Sanz y Refart.—De San Martin de Pusa, á D. Nicomedes Galan y Fernandez.—De Mascaraque, á don Julian Diaz del Pozuelo.—De Almonacid de Toledo, á D. Manuel Navarrete Fernandez.—De Dosbarrios, á D. Gregorio Relano del Amo.—De Villasequilla de Yepes, á D. Pedro Vega Collado.—De Albalate de Zorita, á D. Manuel Sanchez Noriega.—De Alvares, á D. Joaquin Adrian y Roca.—De Berninches, á don José Picallo Varela.—De Fuentelaencina, á D. Pedro Rio Robles.—De Yebras, al licenciado D. Manuel Muñoz Sanchez.—De Garlitos, á D. Andrés Lopez Galindo.—De Alcaudete de la Jara, al licenciado D. José Sanchez Solorzano.—De Estrella y sus anejos Navalmorealejo y Fuentes, á D. Jacinto Rosa y Pino.—De Mohedas, al Br. D. Pedro Muñoz de Toro.—De Puente del Arzobispo, al licenciado don Pedro Fernandez Palacios.—De Sevilleja y sus anejos Gargantilla, Nava de Ricomalillo, La Mina y Buenasbudas, á don Cipriano Fuente Sanchez.—De Espinoso del Rey, á D. Juan Alfonso Cano Chacon.—De las Herencias y su anejo Membriello, á D. Saturnino Fernandez Giro.—De Lucillos, á D. Valentin Peña Sanchez.—De Santa Cruz de la Jara, á D. Diego Rodriguez Requena.—De Santa Maria de Cogolludo, á D. Emilio Vitini Berruezo.—De San Pedro de Cogolludo, á D. Juan José Sandoval.—De Cerezo, á D. Lorenzo Mojerro Peñaranda.—De Cubillo, á don José Acacio Gonzalez.—De Uceda, al Br. D. Niceto Hernandez Diaz.—De Valdepeñas de la Sierra, á D. Vicente Perez Baena.—De Campillo de Ranas y su anejo Tamajon, á D. Pedro Solera Garcia.—De Portillo, á D. Doroteo Garcia Moreno.

—De Alcabon, á D. Andrés Maroto Rodriguez.—
Para los de entrada.—De Riopar, á D. José María Campoy.—De Mierla y su anejo Sacedoncillo, á D. Manuel Gonzalez Rodriguez.—De Magan, á D. Claudio Vidal Hermo.—De Olias, á D. Francisco Creixach y Rabaza.—De Casas de Lázaro á D. Eduardo Garijo Hernandez.—De Cotillas, á D. Martin Sanchez Alarcon.—De Povedilla, á D. Antonio Calero y Fernandez.—De Viveros, á D. Manuel Vazquez Ruiz.—De Fuentes, á D. Manuel Aliaga Purillo.—De Las Heras, á D. Felipe Ruiz Rojo.—De Pajares, á D. Francisco Sonseca y Velasco.—De San Andrés del Rey, al Br. D. Mariano Ruiz Garcia.—De Huesa, al Br. D. Juan Garcia y Garcia.—De Morla de Cazorla, á D. Tomás Domenech.—De Escalona, á D. José Javega Gomez.—De Aldeancabo, á don Andrés Hernandez Torres.—De Hormigos, al Br. D. Valentin Covisa Calleja.—De Maqueda, á D. Manuel Sanchez Asenjo.—De Chiloeches, al Br. D. Ulpiano Manreal.—De Ciruelas, á D. Andrés Gonzalez Sanchez.—De Mohernando, á don Pedro Daniel Gallardo.—De Valdenoches á D. Severo Muñoz Lorenzo.—De Casas de D. Pedro, á D. José Joaquin del Campo.—Del Santo Cristo de la Toscana, al Br. D. Joaquin Sanchez Castro.—De Borox, á D. Eduardo Perez Martinez.—De Ventas de Retamosa, á D. José María Vera y Mota.—De Seseña, á D. Juan Robledano.—De Quero, á D. Juan Waldo Garcia de los Huertos.—De Turleque, á D. Leoncio Sanchez Valle.—De Cuerva, á D. Victor Garcia Escalera.—De San Pablo de los Montes, á D. Juan Sala.—De Hontanar de los Montes, á D. Francisco Moreno Tallada.—De Santa Ana de Pusa, á D. Demetrio Perez Cantero.—De Mazaneque, á D. Francisco Sagra Hernandez.—De Marjaliza, á D. Blas Gonzalez Montaña.—De San Juan de Yébenes de Toledo, al Br. D. Ramon Guerra Cortés.—De Alhóndiga, al Br. D. Ignacio Calvo Sanchez.—De Aranzueque, á don Toribio Palacio Fernandez.—De Escopete, á D. Demetrio Güemes.—De Olivar, á D. José Parra y Parra.—De Sayaton, á Br. D. Julian Ruiz Saucedo.—De Baterno, á D. José Abenza á Candjal.—De Capilla, á D. Juan Martinez Segura.—De Zarza-Capilla, á D. Ladislao Quintana Jaroso.—De Azutan, á D. Modesto Meneses.—De Piedraescrita, á D. Pablo Macias Martín.—De Malpica, al Br. D. Pablo Catalan Fernandez.—De Montearagon, á D. José María Gimenez.—De Pepino, á D. Pedro Fernandez y Fernandez.—De Pueblanueva, á D. Raimundo Peinado Sobrino.—De Valdenuño Fernandez, á D. José Tomás Sanchez.—De Bocigano y su anejo Peñarejo, á D. Luis Poveda y Juan.—De Peñalva, á D. Juan Manuel Garcia

Suelto.—De Majada del Rayo, á D. Manuel Leira Molina.—De Almiruete, á don Antonio Rodriguez Fernandez.—De Matarrubias, á D. Gregorio Sanchez Rojas.—De Monasterio y su anejo, á D. Justo Sandoval Lopez.—De Caudilla, á D. Gabriel Dominguez.—De Rielves, a D. Dionisio Moreno y Salcedo.—De Mesegar, á D. José María Rodriguez.—De Villamiel, á José Alvarez Leon.

Para rurales de primera clase.—De Santa Marta, á D. Eusebio Ramirez Torres.—De Valdegrudas, á D. Gerardo Gonzalez Garcia.—De Otero y Los Lugares, á D. Felipe Castaño Alba.—De Valdeaverruelo, á D. Rogelio Iglesias.—De Aleas y su anejo Romerosa, á D. Francisco Valencia Garcia.—De Muriel, á D. Juan Lorenzo y Encabo.—De Tortuero, á D. Maximino Rodriguez y Mendez.—De Valdesotos, á D. Baltasar Guerra y Mármol.—De Albreal de Tajo, á D. Antero Garbalo.

Para los rurales de segunda clase.—De Azucaina, á D. Marcelino Roman y Martinez.—De Valbueno, á D. Roman Rus y Rus.

Hemos recibido periódicos de Manila que alcanzan del 6 al 19 de julio. Se han colocado faroles eléctricos en el muelle de Magallanes, en la capital del Archipiélago.

De *El Comercio* del 8 de julio sacamos la siguiente noticia:

«Dijimos ayer que habian llegado unos moros de Mindanao en el «Francisco Reyes», y anoche tuvimos ocasion de estar un rato de *bichara* con ellos por medio de intérprete.

Supimos que uno de los moros es el gran datto Mamuco, Rayamura de Magindanao, y que es hermano de la Reya-putre, mujer del datto Utto. Mamucu es la segunda persona después del Sultán; es tambien primo hermano del Sultán Pablo, difunto.

Le acompañan el tío de Utto, datto Dali, persona de la íntima confianza del caudillo; Impao, hijo de Sarip, Pandita ó gran sacerdote, muy nombrado, viene como secretario; Dalanden tío de la mujer de Mamuco, Batua, anciano mandarin de Utto. Todos estas personas son de gran distincion y visten ricos trajes. La servidumbre la componen siete moros mas que ocupan diferentes cargos al lado de los tres primeros, que están considerados como principes.

El objeto de la visita á Manila parece que es el poner en manos del Excmo. señor Gobernador general una carta de adhesion del datto Utto, como confirmacion á las capitulaciones estipuladas. Utto parece que en la dicha carta asegura que una vez que él ha dicho que será amigo de los españoles, no se volverá atrás de su palabra; en prueba de la lealtad de su sumision pide un objeto como recuerdo

de la fé jurada en las capitulaciones.

Nos dijo el datto Mamucu que una vez entregada la dicha carta á S. E., para procederse á su lectura, se encenderán cuatro candelas que la embajada, llamémosla así, trae, por ser ceremonia de su rito, que da mas fuerza y vigor al juramento de fidelidad. De todos los moros llegados, sólo el datto Mamucu entiende y habla algunas palabras castellanas.»

Bajo la direccion de un sacerdote católico alemán se ha formado una liga para combatir la difusion de los grabados obscenos.

Esta liga se ha constituido á consecuencia de la profusion verdaderamente extraordinaria con que circulan en Alemania las estampas pornográficas, pues existen publicaciones periódicas que, á modo de ilustraciones artísticas, ven á la luz pública dos veces al mes y cuentan con numerosa suscripcion.

M. Hacker, que es el fundador de la liga, ha dirigido una circular á los fondistas, comerciantes, periodistas y presidentes de círculos y casinos para que combata cada cual en su esfera tan perniciosa propagacion de las referidas estampas, que es en la actualidad una verdadera plaga en el imperio alemán.

Como dijimos oportunamente, fueron varias las expediciones efectuadas por los astrónomos á distintos puntos del globo con el objeto de estudiar el eclipse de sol ocurrido el día 19 del corriente mes.

En Rusia se habian organizado varias expediciones para estudiar el fenómeno, pero la mas importante, y de la que se esperan datos mas completos, es la dirigida por el profesor de astronomía Mr. Mendelciw, que desde Moscow hizo una ascension en un globo que al efecto tenia preparado.

La ascension de por sí llamó mucho la atencion, pues las condiciones y la carga del globo Rusia se creía que harian difícil y peligroso el aéreo viaje.

El globo, que es enorme, estaba lleno de hidrógeno en vez del gas ordinariamente empleado.

Unos minutos antes de la hora en que se esperaba el eclipse cortaron las cuerdas del Rusia que tripulado por Mr. Mendelciw y dos jóvenes discipulos, se elevó con una rapidez casi inverosímil unos 5.000 metros próximamente.

El numeroso público que presenció la ascension quedó aterrado, pues creyó que la extraordinaria fuerza del hidrógeno haria estallar el globo.

Las noticias telegráficas recibidas en Paris dicen que son muy interesantes y precisas las observaciones hechas en el Rusia.

Cinco globos mas se han elevado en Rusia, pero ninguno ha alcanzado la altura que el tripulado por Mendelciw.

El lunes estuvo descubierto y á la vista del público en la capilla real de la catedral de Sevilla el cuerpo del santo Rey Fernando III, que todos los años se expone en este día á la devota curiosidad de los fieles.

Un piquete del batallon de cazadores, con banda y música, hizo los honores de costumbre.

Un ejemplo digno de imitarse. Leemos en *El Católico*, de Málaga:

«Una señorita de las mas distinguidas y principales familias de Sevilla, que próximamente habian de contraer matrimonio con un título de Castilla, sevillano tambien, ha concluido las relaciones con su prometido por no querer éste cumplir su palabra, aplazada en diferentes ocasiones, de abandonar la secta masonica.

»La firmeza de sentimientos que se necesita para realizar acto semejante, es prenda segura de lo que esa señorita vale y de cuán acreedora se ha hecho á la estimacion de los católicos.

Reciba por ello nuestra mas calurosa felicitacion, y tenga el convencimiento de que Dios premiará con mil felicidades su honroso ejemplo.»

A propuesta de las autoridades de la Habana ha sido agraciada con la Gran Cruz de la Orden Civil de Beneficencia la señorita D.^a Margarita de Pedroso, hija de los marqueses de San Carlos de Pedroso, en recompensa á los señalados servicios que está prestando en favor de los pobres de aquella capital.

Parece confirmarse oficialmente que el Papa presidirá en persona la inauguracion de la exposicion del Vaticano. El Cardenal Schiaffino pronunciará el discurso de apertura, al que contestará Leon XIII.

Ha sido nombrado por Su Santidad Protonotario Apostólico *ad instar participantium*, nuestro muy querido amigo, el señor D. José Hospital, Provisor y Vicario general del Arzobispado de Toledo.

Le felicitamos muy cordialmente.

Para facilitar el transporte de ganados desde los puntos productores á los de consumo, la compañía de los caminos de hierro del Norte ha decidido que á partir del día 31 de este mes y hasta nueva orden se aplique el precio de pesetas 3.125 por wagon y kilómetro, á los transportes de ganado lanar, de cerda, boyal y cabrio que se verifiquen entre las estaciones de sus líneas, cualquiera que sea el número de wagoes de que se componga la exposicion y el número de pisos que aquellos tengan.

La Compañía del Mediodía publicará en breve tambien la rebaja de tarifas, con lo que los ganaderos de todas las comarcas obtendrán alguna facilidad en las transacciones.

Estos acuerdos de las Compañías responden á excitaciones del señor ministro de Fomento, á quien, con este motivo, enviamos nuestros aplausos.

La *Gaceta* del día 6 publicó un decreto del ministerio de Hacienda creando dos series de títulos de la Deuda perpétua interior y exterior al 4 por 100 del valor nominal de 100 y 200 pesetas, destinados exclusivamente al canje por otros de las series E y F. que hoy existen.

El canje de los referidos valores se verificará á instancia de los tenedores de los mismos, previo depósito de los títulos que deban de ser canjeados en las oficinas centrales de la Deuda pública, en el plazo de dos meses.

Los gastos que origine la nueva emision y el canje serán de cuenta de los que lo hayan solicitado.

La emision de los nuevos valores destinados al canje, se fija en 20 millones de pesetas, y el plazo para verificarla será el de otros dos meses, contados desde el día en que termine el señalado para deducir las peticiones del canje.

Las nuevas series serán señaladas con las letras *a* y *b*, y se ajustarán, en cuanto á su forma y condiciones, tanto intrínsecas como extrínsecas, á lo determinado respecto de títulos de la misma clase en las disposiciones generales de la ley y real decreto de 29 de Mayo de 1882.

Los títulos de la series *E* y *F* que se recojan por virtud del canje serán inutilizados en la forma establecida para los valores públicos amortizados.

Han fallecido en el Convento de San Agustin de Manila: el R. Padre Fr. Jacinto Marin, joven de grandes esperanzas que acortó en flor su muerte prematura, el M. R. P. Ex-Provincial Fr. Francisco Agüeria, venerable y simpático anciano, universalmente querido en Filipinas, donde llevaba muchos años de residencia y habia desempeñado los cargos más importantes de su Provincia: y el M. R. P. Fr. J. Fr. Francisco Cuadrado, anciano de solidísima y austera virtud hasta el punto de que gozaba en Manila fama de santo, y de no menos profunda sabiduría, acreditada principalmente en su bien pensada y escrita obra *De Virtutibus, Donis et Beatitudinibus*, impresa en Madrid en 1877. En Roma ha fallecido el M. R. P. Manuel Martinez, Procurador de los PP. Agustinos Recoletos en la Corte Pontificia y Consultor de la S. Congregacion del Concilio.—R. I. P.

En la inauguracion tomará parte la música sagrada, y se anuncia ya la ejecucion de tres composiciones principales: el *Tu es Petrus*, del maestro Meluzzi; el *Himno al Pontífice*, del maestro Capocci; y el *Hurrah*, del maestro francés Gounod.

Desde luego puede asegurarse que la apertura de la exposicion del Vaticano será un acto tan solemne, tan brillante y tan magnífico como no se habrá conocido otro igual.

Ha sido nombrado por el Ilmo. señor Obispo de Astorga, Canónigo de aquella catedral el señor don Antonio Villalta y Armenos, Beneficiado de la parroquia de la Santísima Trinidad de Tarragona.

Se ha inaugurado en estos dias en Warusdor (Austria), la gran Asamblea de católicos de Bohemia, en la que se examinarán las cuestiones siguientes: «La Iglesia y el Jubileo del Padre Santo, la ciencia y la situacion universitaria; el movimiento de las sociedades católicas; el grabado y la lectura popular, y las obras de la caridad cristiana.

Es esperado en los baños de la Toga el señor Obispo de Mondoñedo.

Cristóbal Zarate, maestro sastre, ofrece sus servicios para la confeccion de trajes eclesiásticos nuevos y arreglo de los usados, y para cualquiera otro encargo de su profesion, con gran economia en el precio y perfeccion en los trabajos. Calle de la Calera, núm. 51, 2.º piso.—Burgos.

Burgos.-Imp. Agapito Diez y Compañía.

SECCION DE ANUNCIOS.

A LOS ANUNCIANTES

Se admiten anuncios, á precios convencionales, y por abono mensual, trimestral, etc., muy económico.

A las ventajas que ofrece nuestra circulacion, aumentada durante los últimos seis meses, hay que agregar que es una publicacion repartida entre personas que la leen y la conservan.

Dirigirse para todo directamente á la administracion.

LIBROS Y OPÚSCULOS

DE

D. MIGUEL NOVOA VARELA,

PRESBITERO

Monastère Royal de las Huelgas de Burgos, Précis historique de sa fondation de ses privilèges, presqu' invraisemblables, du moins ort extraordinaires, de ses tombeaux glorieux, de son élégante structure, et de son état actuel, Prix, un franc.

Modo fácil y provechoso de disponerse á recibir el Sacramento de la Penitencia y la Sagrada Comunión, con oraciones afectuosas y devotísimas meditaciones tomadas de las obras del Doctor Angélico, de San Buenaventura, San Agustín, Kempis y el V. M. Fray Luis de Granada.—Con aprobacion del ordinario.—Un tomo de 124 páginas, 5 reales en pasta y 3 en rústica.

El Real monasterio de las Huelgas de Burgos. Reseña de su fundacion, sus privilegios, casi inverosímiles por lo extraordinarios, sus gloriosos sepulcros y su estado actual.—Un opúsculo de 100 páginas, 2 reales.

Auxilio de predicadores: sermones morales, un tomo de más de 500 páginas, 10 reales.

Sermones de Semana Santa y Pascua, predicados, unos, escogidos otros, y coleccionados.

Magnífica edicion de bolsillo, que contiene varios y excelentes sermones de Ramos, Mandato, Pasión, Descendimiento, Soledad y Resurreccion.—Un tomo, 6 reales en rústica y 8 en pasta.

La llave del Paraiso ó sea de la buena eleccion de estado.—Es innecesario encarecer a importancia de este libro, único en su clase en España. Contiene discretas observaciones y excelentes doctrinas y reglas para conducirse debidamente en materia tan delicada. Un tomo, 4 reales.

De las anteriores obras no se servirá ningún pedido al que no acompañe su importe.

Los señores sacerdotes pueden adquirirlos por aplicaciones de Misas de estipendio cinco reales, según los deseos expresos de los donantes; advirtiendo que en este caso deben remitir los recibos, sellados con el sello de la parroquia respectiva, al señor Director de la *Correspondencia Eclesiástica*, en Burgos, barrio de las Huelgas. También pueden adquirirse girando su importe, en la Nueva Librería é Imprenta de San José, Arenal, 20, en la del señor Aguado, Ponteños, 8 y en la de *La Verdadera Ciencia Española*, Arenal 15, de Madrid y en la de la Sra. Viuda é Hijos de Herce, de Burgos.

LA LEYENDA DE ORO

Para cada día del año.—Vidas de todos los Santos que venera la Iglesia—Contiene el Ribadeneira, Croiset, Butler, Godescar, etc., el Martirologio Romano y un vocabulario alfabético revisados por los Padres de la Compañía de Jesús, con 28 preciosas láminas en acero.

Consta esta obra de tres voluminosos tomos en folio, de unas 700 páginas cada uno, y se vende al ínfimo precio de 80 rs. en rústica, y 110 encuader-

nada. Se remite por correo por 85 rs. en rústica, y 116 encuadernada. Para recibirla con la debida seguridad, deben añadirse 3 rs. para el sello del certificado.

Los pedidos al por mayor, en la librería de don Antonio Quintana, calle de la Paja número 31, Barcelona.

AL CLERO.

MADRID.—Valverde, 13.

Especialidad en sombreros de canal para los señores Obispos, extras 320 rs.—De Castor y fieltro para eclesiásticos de 60 á 120.—Id. de seda y merino desde 60 á 90.—Bonetes y solideos de raso de 14 á 20.

OBRAS Y OPÚSCULOS

DEL LICENCIADO

Sr. D. Casimiro de Erro é Irigoyen

CANONIGO MAGISTRAL DE LA S. J. C. DE ZAMORA.

Anuario de predicacion, ó sea Coleccion escogida de Sermones. Un tomo en 4.º de más de 500 páginas, 20 reales en rama, 24 en rústica y 25 en pasta.

Santos Padres y escritores cristianos de la Iglesia española. Breve ojeada literaria acerca de las mas principales, con expresion de sus obras y escritos, por orden cronológico. Un tomo en 8.º mayor, 4 rs. en rama, 5 en rústica y 7 en pasta.

Tradiciones religiosas acerca de las más principales imágenes de Jesús y de María que se veneran en España, muy útiles para fomentar la piedad y devocion entre los fieles, y al propio tiempo para proporcionar á los oradores sagrados noticias históricas acerca de ellas. Precio de cada una, 10 cént. de pst. Pidiendo diez, se dan dos mas gratis.

Semana Santa predicable, conteniendo diez sermones.—Edicion de bolsillo.—Un tomito en 8.º menor, 8 reales en rústica y 10 en pasta ó tela.

A los pedidos debe acompañar su importe en libranzas del giro mútuo, letras de fácil cobro ó en sellos de correo, con carta certificada para evitar su extravío; dirigiendo la correspondencia, avisos y reclamaciones, á D. Francisco Calvo, presbítero, Paseo de Luchana, 13, segundo, Madrid.

Privilegio por 20 años. Nuevo aparato para cortar hostias y formas. Sistema Ortega. Estenuevo aparató CORTA HOSTIAS Y FORMAS aprobado por el Conservatorio de Artes con patente PRIVILEGIO DE INVENCION POR 20 AÑOS, ha llamado la atencion de todos cuantos lo han examinado, tanto por su gran solidez como por la comodidad de hacerse la operacion con suma brevedad y esmerada limpieza en el corte.

Por este procedimiento, tan sencillo como útil, se ha conseguido superar al sacabocados de mano y tijera, que era lo que últimamente se venía usando.

Las positivas ventajas del CORTA HOSTIAS Y FORMAS, SISTEMA ORTEGA, son solidez, comodidad y limpieza en el corte. Esta casa se encarga de la fabricacion de toda clase de palas para hacer las HOSTIAS, como de sellos parroquiales ú otra cualquiera clase de grabados.

Servando Fernandez de Ortega, fabricante de armas y toda clase de grabados, Vitoria, Herreña, 29, y Constitucion Vitoria.

Precios de Corta Hostias que sirven solo para cortar Hostias y Formas, 200 reales.

Precios de Corta Hostias que sirven solo para cortar Formas, 80 reales.

Il Divin Salvatore settimana religiosa di Roma. Si publica il Mercoledì ed il Sabato Prezzo in Roma e per tutta Italia: Anno L. 15. Semestre L. 8.—Europa Fr 20 (oro) Fuori di Europa Fr. 25 (oro).

Rivolgersi alla Direzione del Periodico *Il Divin Salvatore* Via de' Fornari N. 16, ROMA.

Jesucristo en el Evangelio y en la Sagrada Eucaristia, su influencia sobre el individuo y la sociedad.

SERMONES predicados en las solemnes funciones de la Real Archicofradía de las Cuarenta Horas, en la iglesia de Santo Tomás de Madrid en los años 1862, 1864 y 1866, por el Ilustrísimo señor Doctor don Benito Sanz y Fore entonces Obispo de Oviedo, hoy Arzobispo de Valladolid; esta obra, que consta de 3 tomos en 4.º prolongado y se halla de venta á 30 rs. en rústica en las librerías de los Sres. *Viuda é Hijo de Aguado*, Ponteños, n.º 8, *Olamendi*, Paz, 6, *Tejado*, Arenal, 20, y *Perdiguero*, San Martín, 3 y otras, es de suma utilidad al clero en general y aún á los mismos fieles. Los asuntos que comprende se hallan desenvueltos con tal novedad, elegancia, sentimiento y profundidad que bastarian á dar nombre y ilustre autor si ya no lo tuviera mercedísimo de Orador consumado.

Se remite la obra á Provincias á 32 rs. franca de porte.

Defensa de la Encíclica Cuanta

Cura de N. SS. P. Pio IX y del Syllabus adjunto; por el exámen de los errores que allí se condenan, por el Doctor D. Santiago Francisco Viqueira, dignidad de Chantre de la Catedral de Santiago.—Segunda edicion. (Con licencia del ordinario.) Un tomo de cerca 400 páginas, 10 reales.

Del mismo autor. Breve exposicion de la Constitucion Apostolicæ Sedis en que se limitan las censuras latæ sententiæ, 4 reales y fuera de Santiago 5 *Disertacion teológico-canónica* sobre la licitud de la promiscuacion en España. Cuatro palabras en respuesta á otras dos, ó sea, *Defensa de la Disertación*, 2 reales.

Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de ultramar. Por Pascual Madoz.—Se vende relativamente muy barato. Dirigirse al Administrador de esta revista.

Libritos y folletos de propaganda católica, á propósito para premios á los niños y de suma utilidad para los adultos. Los hay de más de treinta clases distintas, á 50 céntimos de peseta la docena. Pedidos, con su importe, á D. Francisco Calvo, Pbro. calle de Luchana, 13, pral. Madrid.

APOSTOLADO DEL SUFRIMIENTO por el P. Lionnard, S. J.

Obra nueva. Véndese en la librería de Aguado Ponteños, 8, á 2 pesetas en rústica y 3 en tela.

LIBROS DE D. FRANCISCO DE ASIS HOY OBISPO DE SEGORBE

Con notable rebaja á los suscritores DE LA FE.

Vida del Excmo. é Ilmo. Sr. D. Antonio Maria Claret Arzobispo de Cuba y después de Traganópolis. Un tomo en 4.º de VIII-428 páginas con un retrato á dos tintas del insigne Prelado, á propósito para cuadro. Además de la parte biográfica es notable esta obra por que contiene extensas noticias de los trascendentales sucesos que se consumaron en nuestra patria y nuestras posesiones ultramarinas, y que directa ó indirectamente se relacionaron con la mision activísima del ilustre biografiado. Su precio es de cuatro pesetas, y para los suscritores 2 pesetas.

Compendio de historia eclesiástica general. dos tomos de buenas dimensiones, con tres láminas para la parte arqueológica, conteniendo multitud de grabados; está adoptada de texto en los Seminarios, última edicion corregida y aumentada.

Noticia Histórica de la unidad católica y de la libertad de cultos en España. 87 páginas en 4.º una peseta, y para los suscritores media peseta.

Los pedidos de estas obras se dirigirán á D. Gaspar Gonzalez de Gaona, Leganitos, 17, y á D. Francisco Aguilar, Luna, núms. 21 y 23, bajo acompañando siempre el importe, y del certificado los que le deseen.